

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP

CÓDIGO DEL PROCESO: LICS-CELTGM-001-19

**Objeto de Contratación: “ TGM: REPOSICIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE CONTROL DE
TURBINA MARK V A MARK VIe PARA DOS TURBINAS 6FA DE TGM. .”.**

EL GUABO , 17 de diciembre del 2019

PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	<p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA</p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia</p>
SECCION III	<p>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Forma de pago</p>
SECCIÓN IV	<p>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</p> <p>4.1 Integridad de las ofertas 4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la oferta económica</p>
SECCIÓN V	<p>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p> <p>5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante</p>

**LICITACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
LICS-CELTGM-001-19**

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**SECCION I
CONVOCATORIA**

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **TGM: REPOSICIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE CONTROL DE TURBINA MARK V A MARK VIe PARA DOS TURBINAS 6FA DE TGM..**

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec), siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **1.146.280,31000 (Un Millón Ciento Cuarenta y Seis Mil Doscientos Ochenta dólares 31000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **150 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP; *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a **CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP** el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América*, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término *de (mínimo de 3 y máximo de 6 días)*, contado desde la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca **CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP**. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de *(mínimo de 3 y máximo de 6 días)* subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en **CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP** o Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **EL KM 1.5 VIA A BAJO ALTO DEL CANTON EL GUABO y S/N**, Referencia: **A 200 METROS MAS ADELANTE DE PETROECUADOR EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL AREA DE ADQUISICIONES**; o de forma electrónica a través del portal institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **11:00** del día **04 de febrero del 2020**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la Oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del portal institucional, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el Portal, será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la

recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **EL KM 1.5 VIA BAJO ALTO DEL CANTON EL GUABO y S/N Referencia A 200 METROS MAS ADELANTE DE PETROECUADOR EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL AREA DE ADQUISICIONES.**

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación o de manera parcial.

5. El procedimiento NO contempla reajuste de precios.

6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP.

7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
1210200102	TGM: REPOSICIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE CONTROL DE TURBINA MARK V A MARK VIe PARA DOS TURBINAS 6FA DE LA UNIDAD DE NEGOCIO TERMOGAS MACHALA

La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **40%**. DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA PARA RECIBIR EL ANTICIPO, DEBERÁ RENDIR PREVIAMENTE GARANTÍAS POR IGUAL VALOR DEL ANTICIPO, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA LOSNCP Art. 75.

Forma de pago: Otra de **60%**. De la siguiente manera: 25 por ciento, presentación del informe avalado por el administrador de contrato, donde LA CONTRATISTA notifica que el sistema de control de la turbina 6FA1 se encuentra disponible para su operación comercial, 25 por ciento: Presentación del informe avalado por el administrador de contrato, donde LA CONTRATISTA notifica que el sistema de control de la turbina 6FA2 se encuentra disponible para su operación comercial. 10 por ciento con el acta recepción final. VER TDR

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9. **CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

EL GUABO, 17 de diciembre del 2019

ING. GUIDO ROBERTO OCHOA MORENO

GERENTE DE CELEC EP TERMOGAS MACHALA(E)

CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1. Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **TGM: REPOSICIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE CONTROL DE TURBINA MARK V A MARK VIe PARA DOS TURBINAS 6FA DE TGM..**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2. Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es **1.146.280,31000 (Un Millón Ciento Cuarenta y Seis Mil Doscientos Ochenta dólares 31000/100000 centavos)**, NO INCLUYE IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIOS DE INGENIERÍA DESTINADOS A UNIDAD 6FA1(VER ESTUDIO MERCADO).	u	1	32.637,44000	32.637,44000
2	SERVICIO EN SITIO UNIDAD 6FA1 (VER ESTUDIO DE MERCADO).	u	1	282.634,15000	282.634,15000
3	SERVICIOS DE INGENIERÍA DESTINADOS A UNIDAD 6FA2 (VER ESTUDIO DE MERCADO).	u	1	16.318,72000	16.318,72000
4	SERVICIO EN SITIO UNIDAD 6FA2 (VER ESTUDIO DE MERCADO).	u	1	293.939,52000	293.939,52000
5	CAPACITACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MARK Vie (VER ESTUDIO DE MERCADO).	u	1	35.898,79000	35.898,79000
6	MODERNIZACIÓN DE HMIs EN UNIDADES 6FA1 Y 6FA2 (VER ESTUDIO DE MERCADO).	u	1	484.851,69000	484.851,69000
Total:					1.146.280,31000

2.3. Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Términos de Referencia

• Antecedentes

Las Unidades de generación MS6001FA (6FA1 y 6FA2), iniciaron su ciclo comercial en el último trimestre del año 2002, bajo la responsabilidad de la ex Machala Power, suscribiéndose con fecha 31 de diciembre de 2002, al Acuerdo de Servicios Contractuales (Contractual Service Agreement CSA por sus siglas en inglés), entre dicha empresa y la compañía internacional General Electric. Una vez que las instalaciones de la ex generadora Machala Power pasaron a formar parte de los activos de la Corporación Eléctrica del Ecuador – Empresa Pública (CELEC EP), según el Acuerdo Transaccional firmado el 12 de mayo de 2011, se asumió en su totalidad las actividades inherentes a la administración, operación y mantenimiento de las Unidades MS6001FA, con el único propósito de salvaguardar la integridad de estos activos, dando cabal cumplimiento al compromiso adquirido a través del contrato CSA, responsabilidades, que posteriormente fueron trasladadas a la Unidad de Negocio Termogás Machala una vez que fue creada en junio del 2011. Las unidades de generación de tipo industrial MS6001FA, disponen de 130 MW en total, para entregar al Sistema Nacional Interconectado, son operadas y monitoreadas de manera remota desde la sala de control de la Central Termogás Machala. Las turbinas a gas operan con un sistema de control de turbina SPEEDTRONIC MARK V, de propiedad de la multinacional GENERAL ELECTRIC, sistema robusto, que inició su operación desde octubre del 2002, por lo cual, el tiempo de operación ininterrumpida es de aproximadamente 17 años. El fabricante del sistema de control de turbina, General Electric, mediante carta S/N de fecha 09 de septiembre de 2003, emite su pronunciamiento respecto a la obsolescencia del actual sistema de control MARK V, cuya parte relevante menciona que: ... “GE Drives and Controls, Inc. suspenderá la producción normal del sistema de control de turbina SPEEDTRONIC Mark V el 31 de marzo de 2004. Al igual que con muchos productos, y particularmente con productos electrónicos, el Mark V eventualmente excederá su vida soportable a medida que las piezas y componentes se vuelvan no disponible y los recursos tecnológicos escaseen. Esto hace cada vez más difícil garantizar la disponibilidad / reparabilidad oportuna de las piezas durante un período prolongado.” (texto original en inglés). En el año 2013, CELEC EP firmó contrato con la compañía INTER RAO EXPORT S.R.L para la ejecución del PROYECTO CICLO COMBINADO. Como hito del proyecto en FASE II, INTER RAO EXPORT S.R.L debió entregar la MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL MARK V A MARK VIe DE LAS UNIDADES 6FA EXISTENTES a CELEC EP TERMOGAS MACHALA, sin embargo, no se cumplieron los acuerdos contractuales al 100 por ciento. INTER RAO EXPORT S.R.L entregó a CELEC EP el desarrollo de la actualización del sistema de Control de MARK V a MARK VIe de dos turbinas MS6001FA en condiciones operativas y todo el equipamiento (hardware, software y respuestos), quedando pendiente, el montaje y puesta en marcha del sistema de control MARK VIe. Como parte del proceso, funcionarios de CELEC EP TERMOGAS MACHALA participaron de las pruebas de aceptación de los paneles de control del MARK VIe en las instalaciones de General Electric, en el estado de Colorado, ciudad de Longmont-EEUU, conforme lo registra el Memorando Nro. CELEC-EP-TGM-2014-3417-MEM de fecha 23 de diciembre de 2014. En el mismo, se manifiesta que se realizaron pruebas de arranque, pruebas de disparo, modos de parada, fallos, alarmas, permisivos de arranque, pérdida de señales, entre otras, mediante simuladores, además se realizaron las verificaciones de operatividad de los paneles y de las estaciones de Control MKVIe-HMIs. A fin de conocer el estado de los equipos existentes del sistema de control MARK VIe, se solicitó la intervención del fabricante GENERAL ELECTRIC, mismo que en junio de 2018, a través de Vibratec S.A, se realizó la constatación física y pruebas de energización de estaciones de control HMI y de los dos paneles MARK VIe. Mediante el informe técnico, el especialista de GENERAL ELECTRIC, manifestó que las estaciones de control HMI de CRM1_SVR, CRM2_SVR, GT2_SRV y HST1_SRV encendieron correctamente y se pudo visualizar el despliegue del Windows sin problemas, mientras que, la estación de control HMI para GT1_SRV, no pudo ser vista en el monitor, no se mostró el despliegue de windows. En vista de que el sistema de control MARK V se encuentra en etapa de obsolescencia y que a través de la procura del proyecto ciclo combinado, contractualmente se cumplió con la entrega del equipamiento (HARDWARE Y SOFTWARE) del sistema de control MARK VIe en su totalidad,

quedando pendiente el montaje y puesta en servicio del sistema, se hace necesario la puesta en servicio del sistema de control de turbina MARK VIe para dos turbinas 6FA, a fin de mantener la confiabilidad y disponibilidad de las Unidades de Generación.(VER TDR).

• **Objetivos**

Actualizar el HARDWARE Y SOFTWARE del sistema de control MARK V A MARK VIe en dos turbinas, utilizando el equipamiento MARK VIe existente en las instalaciones de TGM, con la finalidad de incrementar la confiabilidad y disponibilidad de dos turbinas MS6001FA. (VER TDR).

• **Alcance**

Servicio de ingeniería. El alcance para la REPOSICIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE CONTROL DE TURBINA MARK V A MARK VIe PARA DOS TURBINAS 6FA DE TGM, tiene como objetivos revisar el software de los controladores MARK VIe de dos turbinas 6FA/HMIs existentes, a fin de que cumplan la condición actual en ciclo abierto y condición operativa en ciclo combinado(disponibilidad a futuro). LA CONTRATISTA brindará soporte técnico antes, durante y después de la ejecución del proyecto. LA CONTRATISTA deberá incluir, pero no limitarse a los siguientes trabajos: - Revisión integral del equipamiento existente MARK VIe (HARDWARE Y SOFTWARE), de dos turbinas (paneles, servidores, monitores, impresoras, switches, repuestos, entre otros). Incluir la revisión del status de las tarjetas electrónicas instaladas en cada panel Mark VIe, verificar las direcciones Ip preinstaladas y comparar con la Topología original. Efectuar estas pruebas completas y con sus respectivas estaciones nuevas HMI de cada panel incluyendo las estaciones locales y las que estarán en Sala de Control. Establecer y documentar algún fallo de tarjeta que se observe y hacer las correcciones/sustituciones necesarias, esto para garantizar la confiabilidad de cada uno de los nuevos paneles de Control Mark VIe y sus estaciones de operación. - Revisión integral del software de los controladores del sistema MARK VIe de dos turbinas MS6001FA, afín de mantener la condición abierta y la condición operativa ciclo combinado. Confirmar y establecer la selectividad operativa dual entre las dos unidades a intervenir. - Revisión de compatibilidades entre la plataforma operativa WINDOWS del sistema de control MARK VIe y otros dispositivos. Tanto para la intercomunicación entre las unidades 1 y 2, así como entre los paneles MKVIe, los sistemas de arranque SFC y de igual forma con los sistemas de excitación Microrec. LA CONTRATISTA dará el debido soporte y cubrirá cualquier defecto de compatibilidad. - Revisión de la lógica del sistema de control MARK VIe de las turbinas MS6001FA, para cumplimiento de la operación en la condición actual en ciclo abierto y ciclo combinado. Se deberá revisar si algunas señales deberían ser reconfigurados dado que actualmente algunas de ellas tienen dispositivos periféricos adicionales tal es el caso de las temperaturas del generador. - Durante la implementación de cambios de lógica en el Mark VIe de las turbinas de Gas, se deberá realizar un comparativo de los parámetros entre el viejo MARK V y el nuevo MARKVIe. - Simulación en fábrica de la lógica en condiciones de ciclo abierto y condiciones operativas de ciclo combinada para dos turbinas MS6001FA, a fin de reducir riesgos de fallas en campo. - LA CONTRATISTA deberá Reemplazar el servidor local HMI de turbina GT1_SRV averiado. - LA CONTRATISTA deberá realizar una inspección para revisión de los dimensionamientos en el cuarto local de cada turbina MS6001FA, para instalación de los nuevos gabinetes existente MARK VIe y cubrir gastos que se presenten, afín de poder lograr el montaje correcto. - LA CONTRATISTA deberá cambiar el cable de cobre existente de comunicación entre los MCC de las turbinas 6FA por cable de fibra óptica con la finalidad de garantizar un buen flujo de datos a través del sistema. Luego de la revisión integral del HARDWARE Y SOFTWARE del equipamiento existente MARK VIe, LA CONTRATISTA deberá asumir costos de reemplazo y actualizaciones. Servicio de ingeniería de campo. Actividades de instalación HMI & Switches de Red en sala de control remota - Inventario de hardware y software para la actualización de plataforma operativa. - Desconexión de cables y desensamble de estaciones existentes en sala de control, para posterior almacenamiento o desecho. - Desmontaje del mobiliario existente en sala de control. - Montaje del nuevo mobiliario para las nuevas estaciones en sala de control. - Instalación de los nuevos servidores HMI CRM1 y CRM2, en sala de control de operación. - Instalación de nuevos switches en sala de control de operación. - Instalación de nuevos cables entre HMIs y Switches de Red. - Instalación de dos impresoras Matriciales. - Instalación del servidor Historiador. - Topología de red - Pruebas de funcionamiento. Las nuevas estaciones de trabajo del sistema de control MARK VIe, serán instaladas en mobiliario nuevo en la sala de control de la central TGM, la distribución, modelo, calidad y diseños, deberá ser discutida y aprobada por la jefatura de operaciones, antes de la instalación. Luego de la revisión integral del HARDWARE Y SOFTWARE del equipamiento existente HMIs, LA CONTRATISTA deberá asumir costos de reemplazo y actualizaciones.

Desmontaje, montaje y cableado de los paneles de control MARK V y MARK VIe respectivamente, para unidad MS6001FA1. (VER TDR).

• **Metodología de trabajo**

Como parte fundamental para la ejecución del servicio y la presentación de la oferta, el oferente, bajo su propia responsabilidad, costo y riesgo, deberá visitar el sitio donde se ejecutaran los trabajos e inspeccione el equipamiento del sistema de control MARK VIe que será instalado en dos turbinas MS6001FA, con la finalidad de que obtenga toda la información que considere pertinente y necesaria para preparar la propuesta y posterior de resultar adjudicado, cumplir con el contrato resultante. De no hacerlo, no podrá alegar desconocimiento acerca del estado del equipamiento MARK VIe, desmontaje equipamiento MARK V, montaje del equipamiento MARK VIe, pruebas, puesta en marcha del sistema de control MARK VIe en dos turbinas MS6001FA y demás acciones a considerar en la ejecución del servicio. El servicio se ejecutará en las instalaciones de la Central TERMOGAS MACHALA, ubicada en el Guabo KM1 ½ vía BAJO ALTO.(VER TDR).

• **Información que dispone la entidad**

Documentación que proporcionará CELEC EP TERMOGAS MACHALA Documentación del sistema MARK VIe - Control de turbina MARK VIe GEH6721 Volúmenes I, II, y III. - Control de turbina MARK VIe Toolbox GEH6700 para la configuración. - HMI Speedtronic Controles GEH6126 Volúmenes I y II. - Guía del sistema historiador de turbina GEH6422. - Cuadro de controles del sistema mediante el graficador de tendencias GEH6408. - Las copias impresas de las pantallas HMI. - Diagramas de cableado. - Report sumary TG1 y TG2 - Diagramas del gabinete de diseño. - Topología de red. - Diagrama de interconexiones. - Lista de materiales con su número de partes. - Informe de comisión de servicio (pruebas de aceptación paneles MARK VIe). - Informe GENERAL ELECTRIC 2018, revisión del equipamiento MARK VI e. Documentación sistema de control Mark V - Control de turbina MARK V GE . - Lista de registros Modbus. - Diagramas de cableado. - Diagramas del gabinete de diseño. - Topología de red. - Manual del sistema. - Informes varios (Operación/Mantenimiento de novedades MARK V). - Informe revisión equipamiento MARK VIe. - Informe comisión de servicio de pruebas FAT.(VER TDR).

• **Productos o servicios esperados**

Culminados los trabajos de inspecciones, desmontajes, montajes, pruebas y puesta en marcha del sistema de control MARK VIe, se debe lograr el 100 por ciento de confiabilidad y disponibilidad de las turbinas MS6001FA. (VER TDR).

• **Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: **150 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

• **Personal técnico / equipo de trabajo / recursos**

El Personal Técnico Requerido es el siguiente: No. Función Nivel de Estudio Titulación Académica Cantidad
1 GERENTE DE PROYECTO TERCER NIVEL CON TÍTULO INGENIERO ELECTRÓNICO/ELÉCTRICO 1
2 ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CONTROL TERCER NIVEL CON TÍTULO INGENIERO ELECTRÓNICO 1
3 ESPECIALISTA ELÉCTRICO TERCER NIVEL CON TÍTULO INGENIERO ELÉCTRICO 1
4 TÉCNICO ELÉCTRICO BACHILLER BACHILLER 2
5 TÉCNICO ELECTRÓNICO BACHILLER BACHILLER 3
6 TÉCNICO MECÁNICO BACHILLER BACHILLER 1 (VER TDR).

• **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **40%**. DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA PARA RECIBIR EL ANTICIPO, DEBERÁ RENDIR PREVIAMENTE GARANTÍAS POR IGUAL VALOR DEL ANTICIPO, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA LOSNCP Art. 75.

Otra de 60%. De la siguiente manera: 25 por ciento, presentación del informe avalado por el administrador de contrato, donde LA CONTRATISTA notifica que el sistema de control de la turbina 6FA1 se encuentra disponible para su operación comercial, 25 por ciento: Presentación del informe avalado por el administrador de contrato, donde LA CONTRATISTA notifica que el sistema de control de la turbina 6FA2 se encuentra disponible para su operación comercial. 10 por ciento con el acta recepción final. VER TDR

• **Condiciones de pago**

El 60por ciento restante del valor del contrato, será cancelado de la siguiente manera: 25 por ciento En la presentación del informe avalado por el administrador de contrato, donde LA CONTRATISTA notifica que el sistema de control de la turbina 6FA1 se encuentra disponible para su operación comercial. 25 por ciento En la presentación del informe avalado por el administrador de contrato, donde LA CONTRATISTA notifica que el sistema de control de la turbina 6FA2 se encuentra disponible para su operación comercial. 10 por ciento Presentación del acta entrega recepción final.

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1. Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2019/12/24	11:00
2	Fecha límite de preguntas	2020/01/03	11:00
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2020/01/13	11:00
4	Fecha límite para entrega de ofertas técnicas y económicas	2020/02/04	11:00
5	Fecha de apertura de ofertas	2020/02/04	12:00
6	Fecha estimada de adjudicación	2020/02/21	12:00

3.2. Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **90** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3. Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en el formulario de oferta económica.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

(**Para el caso de prestación de servicios:** El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).

3.4. Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<p>LICITACIÓN</p> <p>“CÓDIGO DEL PROCESO LICS-CELTGM-001-19”</p> <p>SOBRE ÚNICO</p> <p>Señor(a) ING. GUIDO ROBERTO OCHOA MORENO CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El Secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5. Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **150 días** , contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE.**

3.6. Forma de pago: Otra de **60%**. De la siguiente manera: 25 por ciento, presentación del informe avalado por el administrador de contrato, donde LA CONTRATISTA notifica que el sistema de control de la turbina 6FA1 se encuentra disponible para su operación comercial, 25 por ciento: Presentación del informe avalado por el administrador de contrato, donde LA CONTRATISTA notifica que el sistema de control de la turbina 6FA2 se encuentra disponible para su operación comercial. 10 por ciento con el acta recepción final. VER TDR

3.6.1. Anticipo: Se otorgará un anticipo de **40%**. DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA PARA RECIBIR EL ANTICIPO, DEBERÁ RENDIR PREVIAMENTE GARANTÍAS POR IGUAL VALOR DEL ANTICIPO, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA LOSNCP Art. 75.

**SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

4.1. Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple/ no cumple

4.1.1. Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación del Formulario de la oferta completo y requisitos mínimos previstos en el pliego.

I. Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente
- 1.3 Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas oferentes
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de cantidades y precios
- 1.6 Componentes de los (bienes / servicios) ofertados
- 1.7 Experiencia del oferente
- 1.8 Personal técnico mínimo requerido
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

II. Formulario de compromiso

- 2.1 Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:

INTEGRIDAD DE LA OFERTA 1.- DEBE CONSTAR LA FIRMA ORIGINAL EN EL FORMULARIO 1.12 ESTABLECIDO, LA CUAL VALIDA A TODOS LOS DEMÁS FORMULARIOS, ASÍ COMO LA RESPECTIVA FOLIADA Y SUMILLADA DE TODAS LAS HOJAS DE LA RESPECTIVA OFERTA, CABE RECORDAR QUE EL SERCOP AÚN NO HA VALIDADO LA FIRMA ELECTRÓNICA POR ENDE SE TIENE QUE SUBIR LA OFERTA AL SISTEMA Y HACERLA LLEGAR DE FORMA FÍSICA, DE NO HACERLO POR AMBOS MEDIOS EL PROVEEDOR QUEDARA DESCALIFICADO. 2.- LA OFERTA (FORMULARIOS Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INCLUYEN FINALES FIRMADOS, DEBERÁN ESCANEAR LA OFERTA FINAL COMPLETA Y ADJUNTARLA EN CD DENTRO DE SU OFERTA FÍSICA), 3.- LOS OFERENTES DEBERÁN TENER OBLIGATORIA MENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE EL VALOR AGREGADO ECUATORIANO (VAE) DE SU OFERTA, PARA QUE PREVIO A LA ADJUDICACIÓN, ESTA ENTIDAD CONTRATANTE PUEDA REALIZAR LA RESPECTIVA REVISIÓN AL PROVEEDOR QUE RESULTE FAVORECIDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO EL ART. 77 DE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, 4.- ES RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE REVISAR, LLENAR Y SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS CONSTANTES EN LOS ANEXOS A (NOMINA DE SOCIOS) Y B (ORIGEN LICITO DE RECURSOS), LOS CUALES FORMARÁN PARTE DE ESTA OFERTA.

4.1.2. Equipo mínimo:

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	GRÚA	1	PARA TECHADO DE MCC PANELES SISTEMAS DE CONTROL TURBINAS 6FA (CAPACIDAD A CONFIRMAR CON LA CONTRATANTE).

No.	Descripción	Cantidad	Características
2	CALIBRADOR DE PROCESOS INSTRUMENTACIÓN	2	COMPROBADOR Y CALIBRADOR DE PARÁMETROS DE PROCESO, MEDIDOR Y GENERADOR DE MA, VOLTIOS, TEMPERATURA (RTD Y TERMOPARES), FRECUENCIA, OHMIOS Y PRESIÓN MEDIANTE MÓDULOS DE PRESIÓN.
3	MULTIMETRO MULTIPROPÓSITO	2	DIGITAL, PARA TRABAJOS EN ÁREAS CLASIFICADAS.
4	HERRAMIENTAS ELECTRÓNICAS	2	KIT DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO ELECTRÓNICO.
5	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS.	2	KIT DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO ELÉCTRICAS.
6	CONSUMIBLES PARA EL DESMONTAJE, MONTAJE, PRUEBAS, COMUNICACIONES DE RED Y PUESTA EN SERVICIO.	2	KIT CONSUMIBLES.

4.1.3. Personal técnico mínimo (preferente para servicios):

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	GERENTE DE PROYECTOS	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO ELECTRÓNICO	1
2	ESPECIALISTA DE CONTROL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO ELECTRÓNICO	1
3	ESPECIALISTA ELECTRICO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO ELECTRICO.	1
4	TÉCNICO ELECTRÓNICO	BACHILLER	BACHILLER	2
5	TÉCNICO ELÉCTRICO	BACHILLER	BACHILLER	3
6	TÉCNICO MECÁNICO	BACHILLER	BACHILLER	1

4.1.4. Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	El oferente deberá demostrar experiencia en Montaje y Migración de	Experiencia General	15	1	573.140,15000	3	143.285,04000

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	sistemas de Control de turbinas a gas.						
2	El oferente deberá demostrar experiencia en Montaje, comisionamiento y puesta en marcha de sistemas de control de turbinas a gas.	Experiencia Especifica	15	1	286.570,07000	3	71.642,52000

4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	GERENTE DE PROYECTOS	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO ELECTRÓNICO	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Servicio de Montaje y Migración de sistemas de controles de turbinas a gas.	5 años	2	214.927,55000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	ESPECIALISTA DE CONTROL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO ELECTRÓNICO	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Puesta en marcha de sistemas de controles de turbinas a gas, experiencia en sistemas de excitación ALSTON, Microrec, experiencia en sistemas de arranque convertidor de frecuencia	5 años	2	214.927,55000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	estático.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	ESPECIALISTA ELECTRICO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO ELECTRICO.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	Puesta en marcha de sistemas de controles de turbinas a gas, experiencia en sistemas de excitación ALSTON, Microrec, experiencia en sistemas de arranque convertidor de frecuencia estatico.	5 años	2	214.927,55000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	TÉCNICO ELECTRÓNICO	BACHILLER	BACHILLER	2

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	Experiencia en montaje , cableado en sistemas de controles.	2 años	1	107.463,78000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
5	TÉCNICO ELÉCTRICO	BACHILLER	BACHILLER	3

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
5.1	Experiencia en montaje , cableado en sistemas de controles.	2 años	1	107.463,78000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
6	TÉCNICO MECÁNICO	BACHILLER	BACHILLER	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
6.1	Experiencia en montaje , cableado en sistemas de controles.	1 años	1	107.463,78000

4.1.6. Especificaciones técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

4.1.7. Patrimonio (Aplicable para personas jurídicas):

La entidad contratante verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: **93.285,03750** dólares de Estados Unidos de América.

4.1.8. Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes acreditan origen ecuatoriano de los bienes o servicios propuestos, conforme la Resolución que el SERCOP haya emitido para el efecto, quienes continuarán en el procedimiento.

Únicamente en el caso de que ninguna de las ofertas presentadas acredite origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas de origen extranjero que se hubieren presentado.

Umbrales de VAE del Procedimiento	
Descripción	Umbral VAE
Lote 1 54290 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.	38,09%

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión
1	Certificados de calidad	Durante la parte precontractual se deberá presentar una carta de compromiso en la que el proveedor indique que, en el caso de quedar adjudicado, se entregaran los certificados de calidad de que los repuestos que proveerá el contratista serán nuevos, no remanufacturados, no reempacados, (VER TDR).

No.	Parámetro	Dimensión
2	Garantía Técnica	Durante la parte precontractual se deberá presentar una carta de compromiso en la que se detallará las siguientes garantías: Garantía Técnica mínima de un (01) año, sobre las partes suministradas para cumplir con el alcance de los trabajos, bajo los siguientes términos: (VER TDR).

4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
Experiencia específica mínima			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Certificados de calidad			
Garantía Técnica			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.10. Información financiera de referencia

Análisis de Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	(MAYOR O IGUAL A 1,00) El oferente debe presentar la última declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal presentado ante el SRI, ó los balances presentados al órgano de control respectivo. Índice de solvencia = activo corriente/pasivo corriente.
Índice de endeudamiento	1,50	(MENOR O IGUAL A 1,50) El oferente debe presentar la última declaración del impuesto a la renta

		del último ejercicio fiscal presentado ante el SRI, ó los balances presentados al órgano de control respectivo. Índice de endeudamiento = total pasivo/patrimonio.
--	--	--

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Parámetro sugerido
Experiencia general / específica
Experiencia del personal técnico
Criterios generales

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	Se le asignará máximo cinco puntos al oferente que demuestre experiencia en la MIGRACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE TURBINAS A GAS Y MONTAJE dentro de los últimos 15 años, situación que se acreditará con la presentación de actas entrega recepción, contratos o facturas correspondientes, emitidas por la Contratante a la que brindó sus servicios, cuyos montos de contratación individual no podrán ser inferiores al monto establecido como requisito mínimo, es decir \$ 573,140.15 y que individualmente o sumadas no podrán superar el 1,25 del presupuesto referencial que para este caso será de \$ 1,432,850.38, de superar este monto tendrá el mismo puntaje máximo establecido, las experiencias presentadas con los montos de contratación dentro de estos rangos (mínimo y máximo) serán calificadas de manera lineal y directamente proporcional, asignándose el puntaje según la	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	siguiente fórmula: (VER ANEXO EVALUACION POR PUNTAJE) Si ninguna experiencia general alcanza el valor de \$ 1,432,850.38, la oferta con el valor de experiencia general más alto, tendrá el máximo de 5 puntos.	
Experiencia específica	Se le asignará máximo diez puntos al oferente que demuestre experiencia en MONTAJE, COMISIONAMIENTO, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE CONTROL DE TURBINAS A GAS dentro de los últimos 15 años, situación que se acreditará con la presentación de actas entrega recepción, contratos o facturas correspondientes, emitidas por la Contratante a la que brindó sus servicios, cuyos montos de contratación individual no podrán ser inferiores al monto establecido como requisito mínimo, es decir \$ 286,570.07 y que individualmente o sumadas no podrán superar el 1,25 del presupuesto referencial que para este caso será de \$ 1,432,850.38, de superar este monto tendrá el mismo puntaje máximo establecido, las experiencias presentadas con los montos de contratación dentro de estos rangos (mínimo y máximo) serán calificadas de manera lineal y directamente proporcional, asignándose el puntaje según la siguiente fórmula: (VER ANEXO EVALUACIÓN POR PUNTAJE) Si ninguna experiencia general alcanza el valor de \$ 1,432,850.38, la oferta con el valor de experiencia general más alto, tendrá el máximo de 10 puntos.	Anexo no seleccionado.
Experiencia del personal técnico	Se otorgará el máximo puntaje a la oferta económica que presente el monto más alto en experiencia Específica, esto es, a partir de \$286,570.07. No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida por ser de cumplimiento obligatorio, sean estas \$214,927.55 o \$107,463.78 para gerente de proyecto, especialistas y técnicos	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	respectivamente. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcional. 4 PUNTOS Gerente de proyecto 4 PUNTOS Especialistas. 2 PUNTOS Técnicos.	
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *		
Oferta económica	Se puntuará con sesenta (60) puntos a quien cumpla los requerimientos de los TDR y presente el precio más bajo. Las demás ofertas económicas se evaluarán aplicando un criterio inversamente proporcional.	Anexo no seleccionado.
VAE		Anexo no seleccionado.

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*" :

No.	Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación
1	Metodología de trabajo	Se puntuará con 5 puntos al oferente que, bajo su propia responsabilidad, costo y riesgo, visite el sitio donde se ejecutaran los trabajos e inspeccione el equipamiento del sistema de control MARK VIe que será instalado en dos turbinas MS6001FA, con la finalidad de que obtenga toda la información que considere pertinente y necesaria para preparar la propuesta y posterior de resultar adjudicado, cumplir con el contrato resultante. El servicio se ejecutará en las instalaciones de la Central TERMOGAS MACHALA, ubicada en el Guabo KM1 ½ vía BAJO ALTO. Se levantará un acta de cumplimiento.

Para la valoración se observarán los siguientes parámetros:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	5
Experiencia específica	10
Experiencia del personal técnico	10
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *	5
Oferta económica	60
Subtotal	90
VAE	10

Parámetro	Valoración
Total:	100

Detalle del puntaje de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*":

No.	Parámetro	Valoración
1	Metodología de trabajo	5
Total:		5

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Obligaciones del Contratista:

Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.

Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

- El contratista debe proteger y salvar de responsabilidad a la entidad contratante y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte de la contratista o su personal. En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, el contratista deber informar de esto a la Entidad Contratante. - Facilitar al Administrador del Contrato, toda la información requerida con respecto al proceso en forma oportuna con la finalidad de asegurar lo establecido en este pliego. - Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego conforme los términos de referencia detallados y condiciones del contrato. - La contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito. - Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social. - Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo tres días contados a partir de la petición escrita formulada por la contratante. - La documentación que respalda el proceso de pago, debe ser previamente verificada, corregida y avalada por parte del personal de la empresa contratante a fin de evitar contra-tiempos al momento de realizar el trámite de pago. - Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado. - Los sueldos y salarios del contratista con los trabajadores se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país. - Facilitar al Administrador del Contrato, toda la información requerida con respecto al proceso en forma oportuna con la finalidad de que pueda velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. - El proveedor elaborará un cronograma de trabajo, con fechas, para que las tareas antes descritas sean ejecutadas en un tiempo no mayor a 150 días calendario. - En caso de que el proveedor requiera trasladar algún equipo fuera de las instalaciones de CELEC EP Termogas Machala, se deberá justificar el motivo y las razones por escrito al Administrador del Contrato, y en el caso de ser aprobado, se deberá firmar un acta de entrega/recepción. La contratista - deberá asumir los costos que este traslado represente. - El contratista deberá entregar al Administrador del contrato un informe semanal de los avances de la ejecución del trabajo, el cual se registrará al cronograma de trabajo. - Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los Pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.

5.2. Obligaciones de la contratante:

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo 5 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.

Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato

- Comunicar a la contratista el nombre del funcionario que sea designado como Administrador del Contrato en forma oportuna. - Comunicar a La Contratista con al menos una semana de anticipación el

inicio de los trabajos. - Impartir la inducción de seguridad industrial. - Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en forma oportuna. - Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna. - Designar al administrador del contrato. - Las demás, determinadas en el pliego precontractual. - Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de hasta quince (15) días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista. - Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo de quince días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad. - Responder a todas las preguntas de tipo técnica de la Contratista y los pedidos de documentación con tiempos adecuados. - Los trabajos serán ejecutados de acuerdo al detalle del servicio y en caso de trabajos adicionales, no considerados, el oferente deberá emitir el informe técnico con costo para la aprobación del Administrador del contrato y del Jefe superior inmediato y el pago se realizará tomando en cuenta el precio del servicio como consta en el contrato. - El oferente, de forma obligatoria, presentará su oferta utilizando el modelo de pliego establecido por el SERCOP.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	ANEXO A: FORMULARIO DE NOMINA DE SOCIOS	descargar
2	ANEXO B: FORMULARIO DE ORIGEN LICITO.	descargar
3	CONDICIONES PARTICULARES	descargar
4	TERMINOS DE REFERENCIA	descargar